



UNJu
Universidad
Nacional de Jujuy

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Alberdi 47 – CP 4600 – S.S. de Jujuy
Tel. (0388) 4221557
WEB: www.fca.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN CAFCA N° 048/2024.

SAN SALVADOR DE JUJUY, **27 de febrero de 2024.**

VISTO, el Expediente F.200-3022/2024, mediante el cual el Dr. Héctor Arnaldo SATO, solicita llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de UN (1) cargo de PROFESOR, Dedicación EXCLUSIVA, para la Cátedra BOTÁNICA GENERAL, en el marco de la Resolución C.S. N° 260/2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. SATO justifica su pedido en que la cátedra se encuentra a su cargo desde la jubilación del Dr. Osvaldo Ahumada y considera oportuno regularizar los cargos de la cátedra por el actual proceso de acreditación que estamos atravesando

Que las Secretarías Académica y Administrativa han emitido informes favorables.

Que el tema ha sido tratado y aprobado en Sesión Ordinaria N° 01/2024, de fecha 27 de febrero de 2024, con el voto favorable de CATORCE (14) Consejeros y UNA (1) abstención.

Por ello,

EL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de UN (1) cargo de **PROFESOR**, Dedicación **EXCLUSIVA**, para la cátedra de **BOTÁNICA GENERAL**, para las carreras que la cátedra dicte en San Salvador de Jujuy (sede central) y sus extensiones, en el marco de la Resolución C.S. N° 0260/2018 "Reglamento de Concursos de Profesores Ordinarios de la UNJu. y Reglamento de Concursos de Títulos Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Docentes Auxiliares de la UNJu."

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la convocatoria tendrá como preferencia Ingenieros Agrónomos, con experiencia en docencia universitaria, investigación vinculada a morfología y anatomía vegetal, reproducción de plantas, formación de recursos humanos y la coordinación de equipos de trabajo.

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución CAFCA. N° 175/2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Comuníquese a Secretaría Académica, Secretaría Administrativa y Cátedra de Botánica General. Cumplido, ARCHÍVESE.

cgg.

Mg. SUSANA E. ALVAREZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy

Dr. Ing. Agr. Noemi V. Bejarano
DECANA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy